



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

MEMORIA TECNICA PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

Julio 2008



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007



ESCOBA DE ORO 2006



BANDERA VERDE 2006 CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejala de Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

I.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.- La presente memoria tiene por objeto determinar las realizaciones que se habrán de llevar a cabo, con la necesaria flexibilidad, por el adjudicatario del concurso para la prestación de los servicios de limpieza de los Centros Escolares que se detallan en la siguiente tabla, así como describir los medios necesarios para conseguir que los servicios objeto de este contrato se presten con mayor eficacia y eficiencia durante la vigencia del mismo.

La limpieza de los centros escolares se considera una necesidad primordial para el buen funcionamiento de los mismos, reflejados en las buenas condiciones de trabajo del profesorado y demás profesionales, así como del propio alumno. El contrato de limpieza de colegios públicos es integral: una sola empresa se encargará de la prestación de todos los servicios y, en consecuencia, debe ser esta empresa la que se encargue de la limpieza de todos los colegios públicos del municipio.

2.- Relación de Centros Escolares en los que se prestarán los servicios de limpieza:

Colegio	Descripción de los centros	Programa madrugadores	Programa Centros Abiertos	Portería
C.P. Campo	Edificio de dos plantas y patio exterior			
C.P. Bárcena del Bierzo	Edificio planta baja y patio exterior Soportales y patio cerrado			
C.P. Ramón Carnicer	Edificio de dos plantas Patio exterior rodeando Colegio			
C.P. Campo de la Cruz	Edificio de Primaria: tres plantas, salón de actos y gimnasio (dentro del edificio principal) Edificio infantil: dos plantas Patio exterior alrededor de los dos edificios	Programa madrugadores	Programa Centros Abiertos	Portería con vivienda
C.P. Campo de los Judíos	Edificio principal: dos plantas Edificio secundario: dos plantas Edificio de gimnasio (planta baja) Patio exterior			
C.P. Columbrianos	Edificio de dos plantas y patio exterior. Pabellones anexos comunicados por el interior del edificio.			
C.P. Compostilla	Edificio de dos plantas. Gimnasio incluido en planta baja. Patio exterior bordea el edificio.			
C.P. Las Alamedas, Dehesas	Dos edificios de dos plantas, comunicados por el interior, y patio exterior.			
C.P. Flores del Sil	Edificio principal de tres plantas Edificio anexo con gimnasio y salón de actos Tres edificios independientes (acceso desde el patio) de dos plantas Patio exterior que engloba todos los pabellones	Programa madrugadores		Portería con vivienda



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007



ESCOBA DE ORO 2006



BANDERA VERDE 2006 CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejala de Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

C.P. Jesús Maestro, Cuatovientos	Edificio de infantil: dos plantas Edificio primaria: tres plantas Edificio de gimnasio Patio que engloba edificios	Programa madrugadores		Portería con vivienda
C.P. San Andrés, La Borreca	Edificio principal tres plantas Gimnasio en edificio anexo Edificio de dos plantas para actividades varias Patio exterior Pabellón infantil de planta baja y patio independiente			Portería con vivienda
C.P. La Cogolla	Edificio de dos plantas, con gimnasio integrado. Patio bordeando el edificio	Programa madrugadores		Portería con vivienda
C.P. La Placa	Edificio de dos plantas. Gimnasio exterior. Patio exterior que bordea los dos edificios.			Portería con vivienda
C.P. La Puebla	Edificio de tres plantas. Patio exterior bordeando el edificio (incluye un patio cubierto)	Programa madrugadores	Programa Centros Abiertos	Portería con vivienda
C.P. Navaliegos	Edificio de tres plantas y sótano (integrados gimnasio y salón de actos) Edificio anexo de tres plantas. Patio exterior.	Programa Madrugadores y Continuadores de 17 a 19 horas.		Portería con vivienda
C.P. Peñalba	Edificio principal: tres plantas, gimnasio pequeño y salón de actos. Edificio de infantil: planta baja. Gimnasio y patio exterior			Portería con vivienda
C.P. San Andrés de Montejos	Dos edificios sin comunicación interior: - Pabellón infantil: planta baja - Pabellón primaria: dos plantas. Patio exterior.			
C.P. San Antonio	Edificio primaria: tres plantas y patio exterior bordeando edificio. Gimnasio independiente en patio. Edificio infantil: planta baja, con patio exterior independiente y cerrado.			Portería con vivienda
C.P. Santo Tomás de las Ollas	Edificio de dos plantas			
C.P. Toral de Merayo	Edificio de aulas de dos plantas. Edificio de despachos de dos plantas			
C.P. Valentín García Yebra	Edificio primaria: sótano y tres plantas. Gimnasio integrado. Edificio infantil: planta baja. Patio exterior, con zona de patio cubierto.	Programa madrugadores	Programa Centros Abiertos	Portería sin vivienda
C.P. Virgen de la Encina, Flores del Sil	Edificio de tres plantas y patio exterior			Portería con vivienda



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I.

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

II. FORMA DE REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.

3.- Barrido y fregado de los pavimentos.- Incluye el barrido y fregado de los suelos de aulas, hall, pasillos, escaleras y todas aquellas dependencias del centro que se utilizan diariamente. En este apartado también se incluye el aspirado de moquetas y alfombras que existan en el centro, haciendo especial hincapié en las de las aulas de infantil. Conviene levantarlas y limpiar debajo de ellas, ya que se acumula mucha suciedad.

4.- Limpieza de los servicios higiénicos.- Esta limpieza comprende el barrido y fregado de los suelos, la limpieza de lavabos, espejos, jaboneras y todos aquellos elementos que formen parte de los mismos. Queda también incluida la desinfección.

5.- Limpieza del mobiliario.- Consiste en la limpieza de pupitres, roperos, mesas de profesores, ceniceros, papeleras, encerados, armarios, estanterías, puertas, marcos, así como cualquier otro elemento que forme parte del mismo, como son ordenadores, impresoras, máquinas de escribir, etc.

Esta limpieza se realizará en todas las dependencias del centro, pasillos y descansillo de escaleras.

En la zona de infantil, además se limpiarán los juguetes, con productos adecuados para su limpieza y desinfección.

En el gimnasio, se limpiarán, con la frecuencia necesaria, los suelos y paredes, y todos los aparatos de gimnasia.

6.- Limpieza de patios.- La limpieza de patios y zonas de juego consiste en la recogida los botes, plásticos, papeles y demás restos producidos por la actividad escolar, así como los procedentes de procesos naturales, como la caída de la hoja, arrastre de papeles, desperdicios vegetales, basuras, etc.

Semanal o quincenalmente, dependiendo de las necesidades, se baldeará en aquellas zonas que, bien por causas de vandalismo o por cualquier otra, puedan resultar poco higiénicos, especialmente después del fin de semana. Si estos hechos se produjeran periódicamente, la frecuencia del baldeo se incrementará en la medida que fuera necesaria.

7.- Limpieza de los areneros en las zonas de juegos infantiles de los patios.- Éstos deben tener un mantenimiento y una limpieza habitual, ya que en ellos se concentran residuos de todo tipo, inadmisibles desde todo punto de vista. El mantenimiento consiste en la limpieza y desinfección de estas áreas de juegos.

8.- Atención y limpieza de zonas verdes, jardines y árboles.- Estas labores comprenden el riego, siega de céspedes, resembrado, limpieza de malas hierbas, poda, además del cuidado y atención de todo tipo de plantas.

Oportunamente se aplicarán tratamientos fitosanitarios preventivos y/o curativos. En este sentido, se vigilará para detectar la aparición de cualquier tipo de enfermedad o plaga, comunicándose inmediatamente al Ayuntamiento, que decidirá el tratamiento que se deberá aplicar.

El riego será diario o esporádico, según las condiciones del suelo y clima; como norma general, serán diarios en primavera y verano y variarán según las condiciones el resto de los meses.

La siega se realizará de tal manera que el césped nunca presente estado de abandono.



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

En aquellas zonas verdes o jardines que por el desgaste o por cualquier otra causa se produzcan claros o calvas, deberá realizarse un resembrado.

Los jardines, patios y zonas verdes se mantendrán libres de malas hierbas.

La poda de los árboles del recinto, deberá realizarse en época adecuada, atendiendo las necesidades de las plantas.

9.- Limpieza de cristales y ventanas.- La limpieza de cristales y ventanas incluye, además de las ventanas, los cristales de puertas, armarios, cristaleras, etc. Se realizará con la periodicidad necesaria, siendo como mínimo una vez al mes los cristales de entradas a los centros y despachos y trimestral el resto. Consiste en la limpieza de los cristales, tanto interiores como exteriores, así como los marcos (de ventanas, puertas, etc.) y todo su entorno.

Si por cualquier motivo, se utilizasen en labores educativas los vidrios de las ventanas o como decoración en determinados acontecimientos, una vez finalizado su cometido, deberán proceder a la limpieza de las ventanas a petición del director del centro.

Para ello se dispondrá de un equipo de cristaleros, que irá rotando por todos los centros, de manera que al finalizar cada trimestre, todos los colegios habrán sido atendidos.

En el caso de suciedad puntual en los cristales (de puertas, ventanas, etc.) se procederá inmediatamente a su limpieza por parte de los operarios de limpieza del centro.

10.- Trabajos complementarios.- Comprende la realización de los siguientes trabajos:

- Lavado de alfombras, moquetas, felpudos y cortinas.
- Desinfección general del centro.

Estos trabajos se realizarán en horario extraescolar y, en el caso de la desinfección, tomando las medidas precautorias necesarias.

El lavado de alfombras, moquetas, felpudos, etc. se realizará con productos que no dañen esos materiales y, si es preciso, se llevarán a la tintorería, sin que ello suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

11.- Limpiezas en vacaciones.- Estas limpiezas se realizarán en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, teniendo la consideración de **extraordinarias**. Cada una de ellas comprende los trabajos de limpieza de persianas, puntos de luz, radiadores, zócalos, tragaluces, captación de polvo en paredes y techos; además, se llevará a cabo una limpieza a fondo y abrillantado de los suelos; si fuera necesario, se realizará un pulido de los mismos. También se profundizará en la limpieza de todo el mobiliario, ventanas, etc.

La programación de estas limpiezas se comunicará con la suficiente antelación al técnico responsable municipal, así como al director de cada centro, donde se incluyan las tareas a realizar.

12.- Trabajos y servicio de portería.- Los trabajos a realizar por el adjudicatario, en los centros que dispongan de portería, serán los siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

- Permanecer en el centro y vigilar la entrada de personas ajenas al mismo para evitar desperfectos.
- Estar localizable en su vivienda o, si abandona el centro momentáneamente, comunicarlo a la dirección. No es obligatoria la permanencia en el centro durante el horario escolar.
- La vigilancia a la que hace referencia en el primer párrafo, la persona que ejerza de portero/a, en ningún caso intervendrá contra personas o grupos sospechosos, limitándose, en el caso de que lo crea necesario, en poner estos hechos en conocimiento de la policía.
- Abrir y cerrar las puertas del centro al comienzo y al final de la jornada escolar.
- Labores de limpieza ordinaria que le pueden corresponder según indicaciones del adjudicatario.
- Atención de las necesidades de limpieza en casos de urgencia, como puedan ser accidentes escolares (vómitos, sangre, etc.), y las derivadas de actos de vandalismo o cualquier otra que pueda resultar poco higiénica.
- Control de luces, grifos y ventanas. En el caso de posibles averías y desperfectos, debe ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.
- Encendido y atención de la calefacción, incluido el funcionamiento de los radiadores, en colaboración y con la supervisión de la dirección del centro.
- Ejecutar las pequeñas reparaciones encomendadas por el Director del Centro.
- Velar por la conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, incluso en horas extraescolares, debiendo permanecer abiertas las puertas a tal fin, del centro y del recinto.
- Cualquier otro servicio propio del portero, a petición del Director del Centro, siempre dentro de las competencias del propio servicio.

Las labores de portería deberán realizarse durante el ejercicio escolar. En los periodos vacacionales, deberán prestar estos servicios señalados en el caso de celebración de actividades extraescolares.

13.- El Programa "Madrugadores y Continuadores" implicará la apertura y cierre de los Colegios adscritos en horario diferente al habitual, a la hora fijada en el programa.

14.- El servicio de "Centros Abiertos" consiste en la limpieza de las zonas utilizadas por este programa. Se desarrolla en los colegios adscritos al mismo, en periodos no lectivos de lunes a sábado (vacaciones Navidad, Semana Santa), todos los sábados del curso escolar y los meses de verano (julio y agosto y parte de junio y septiembre) de lunes a sábado.

15.- Trabajos no incluidos.- Los trabajos que no son objeto del presente pliego es la limpieza del comedor, cuya contratación no es competencia del mismo.

III.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

16.- Los servicios después de las vacaciones de verano comenzarán con anterioridad suficiente al inicio de la actividad escolar, dado que en esas fechas los educadores comienzan su calendario laboral.

17.- La limpieza se suspenderá los sábados, domingos y festivos, salvo que se produzcan actos culturales, sociales, deportivos o cualquier otro de carácter extraordinario, que en estos casos será obligatoria la limpieza de forma inmediata, sin que ello suponga un incremento del canon a percibir.



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007



ESCOBA DE ORO 2006



BANDERA VERDE 2006 CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

Queda excluido en este apartado la limpieza de los patios de colegios en los que se realizan actos durante las fiestas de la Encina o cualquier otra, que el Ayuntamiento considere oportuna.

18.- En el caso de que el adjudicatario observase cualquier anomalía, ya sean sumideros que no funcionan, inodoros atascados, llaves de luz rotas, cristales, rotos, etc., deberá ponerlo en conocimiento de los servicios municipales para que puedan adoptarse por el Ayuntamiento las medidas adecuadas para reparar la situación.

19.- Los licitadores que tomen parte en el concurso deberán presentar, para los servicios objeto del contrato, un proyecto detallado, desarrollando los trabajos establecidos en el capítulo precedente, así como las condiciones que se imponen en el presente.

Tal proyecto contendrá un esquema global de todos los centros, estableciendo en cada uno de ellos los trabajos a realizar, indicando horas y frecuencias de trabajo más idóneas para sacar el máximo rendimiento, así como el personal destinado a cada centro.

Las frecuencias establecidas en dicho proyecto, serán **como mínimo** las que se establecen en el siguiente cuadro:

SERVICIO	FRECUENCIA
Barrido de los pavimentos	Diario
Fregado de los pavimentos	Dos veces por semana
Limpieza de los servicios higiénicos	Diario
Limpieza del mobiliario	Semanal
Limpieza de patios	Semanal / Quincenal
Atención y limpieza de zonas verdes, jardines y árboles	Semanal / Quincenal
Limpieza de cristales y ventanas	Mensual /trimestral

Estas frecuencias pueden ser mejoradas por los licitadores en sus ofertas.

20.- Los licitadores ofertarán, los horarios de prestación de los servicios que consideren más adecuados, teniendo en cuenta lo siguientes:

- Los horarios propuestos deberán ajustarse a las necesidades de limpieza de cada centro (en cualquier caso, fuera del horario escolar).
- La jornada normal será las horas necesarias en cada centro para prestar los servicios descritos en el capítulo II.
- Si por cualquier motivo, alguna limpieza se realizara en horario escolar, la maquinaria utilizada no producirá niveles de ruido que superen los límites establecidos en la normativa al respecto.

El Ayuntamiento se reserva, en cualquier caso, la facultad de modificar total o parcialmente los horarios propuestos por el adjudicatario, cuando así se estime necesario para la mejor marcha del servicio.

21.- Deberán presentar los licitadores una relación de los puestos de trabajo. A tal efecto se indicará en la memoria el organigrama de los servicios y medios que componen la totalidad de la oferta.



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

Los medios personales a emplear por el adjudicatario serán en todo caso los necesarios para prestar con efectividad los servicios objeto del contrato.

22.- Los licitadores deberán indicar en sus propuestas los elementos y medios materiales que piensen adscribir a los servicios objeto de contrato, concretando número y modelo, especialmente para la limpieza de suelos, moquetas, patios, cristales y ventanas.

Los medios materiales han de ser minuciosamente descritos, con aportación de croquis, planos, dibujos, fotografías, características, etc.

Los medios materiales a emplear por el adjudicatario del servicio serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad los servicios objetos del contrato. Dichos medios se clasifican en:

- Maquinaria y útiles de trabajo.
- Productos de limpieza.
- Papel higiénico, jabón, toallas, etc.

El adjudicatario dispondrá, en número adecuado a las necesidades del servicio, de los siguientes elementos materiales:

- Cepillos, fregonas y mopas.
- Carros de fregado, con prensa.
- Carros de limpieza
- Fregadoras.
- Barredoras
- Aspiradoras polvo/agua
- Pulidoras
- Abrillantadoras
- Equipos móviles de alta presión
- Gama completa para la limpieza de cristales (mojador, rascador, fundas, gomas, palos telescópicos, etc.)
- Barredora y baldeadora para los patios.
- Máquina para el lavado de moquetas y alfombras.
- Útiles complementarios de limpieza

A parte del citado material, los licitadores podrán proponer cualquier otro que estimen necesario para llevar a cabo la prestación de los servicios según su propia oferta.

Los productos de limpieza a utilizar por el adjudicatario serán, como mínimo los que se relacionan a continuación:

- Desinfectantes
- Limpiacristales
- Desengrasantes
- Espumas para limpieza en seco
- Abrillantadores (suelos y mobiliario)
- Decapantes
- Champús neutros para moquetas
- Detergentes, de acuerdo a las diferentes normas sobre detergentes y agentes tensoactivos.
- Cualquier otro que se considere oportuno para la limpieza de los distintos materiales.



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org

Estos productos de limpieza se ajustarán a las siguientes normas:

- Limpieza de pavimentos: Todos los detergentes serán de acción germicida enérgicos contra la suciedad, pero neutros y biodegradables. Estarán exentos de abrasivos sólidos y serán miscibles en todo tipo de aguas.
- Limpieza de pavimentos de madera y parquet: para este tipo de pavimentos se utilizarán, con carácter general, productos poco grasos y antideslizantes.
- Limpieza de servicios higiénicos: en los servicios higiénicos, tanto para la limpieza del pavimento, como alicatados y sanitarios, se emplearán productos que además de limpiar, desinfecten permanentemente, siempre que no sean cáusticos ni abrasivos.
- Limpieza de mobiliario: para la limpieza de mobiliario se emplearán, con carácter general, productos no grasos, ni abrasivos.

La empresa adjudicataria se proveerá de todo tipo de productos para su reposición en aseos, lavabos y demás dependencias, como papel higiénico, toallas (tela o papel), jabón, bolsas de basura, etc.

Todos los suministros que figuran en el contrato y todos los materiales de limpieza utilizados, deberán tener el visto bueno del Inspector de Servicios.

IV.- DESARROLLO DEL CONTRATO Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

23.- El contratista habrá de comenzar la prestación de los servicios el .día siguiente a la firma del contrato.

24.- En el caso de incumplimiento de alguno de los servicios contratados, el Ayuntamiento podrá retener el importe del canon que ha de satisfacer al contratista para abonar obligaciones insatisfechas.

25.- Todo el personal del servicio deberá ir siempre perfectamente uniformado.

26.- El contratista dispondrá de instalaciones para recoger y cuidar el material que utiliza en la prestación del servicio.

27.- El adjudicatario estará obligado a habitar con sus trabajadores las viviendas utilizadas como portería durante el período escolar, de manera que se realicen los trabajos indicados en el punto 12 del presente Pliego. En el momento que un trabajador deje de prestar dichas funciones por cualquier causa (baja en la empresa, cambio de funciones, etc.) deberá abandonar la vivienda de forma inmediata.

Los Centros Escolares que disponen de vivienda para Portería son:

Centro Escolar con vivienda Portería
C.P. Campo de la Cruz
C.P. Flores del Sil
C.P. Jesús Maestro
C.P. La Borreca
C.P. La Cogolla
C.P. La Placa
C.P. La Puebla
C.P. Peñalba
C.P. San Antonio



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007



ESCOBA DE ORO 2006



BANDERA VERDE 2006 CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejalía de Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

Plaza del Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award for a CIVITAS Forum member city 2007



ESCOBA DE ORO 2006



BANDERA VERDE 2006 CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible



Concejala de Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

C.P. Virgen de la Encina
C.P. Navaliegos

28.- La dirección de los servicios corresponde al adjudicatario, quien deberá nombrar una persona con competencia y experiencia, que estará al frente de los mismos, y tendrá su residencia en este término municipal. Dicha persona ejercerá las funciones de Jefe de Servicio.

29.- El adjudicatario nombrará un encargado que tendrá el cometido de gestionar el personal y resolverá los problemas planteados en el día a día, así como hacer más fluida la comunicación empresa-Ayuntamiento.

30.- El adjudicatario entregará puntualmente partes de trabajo de los servicios realizados, preferiblemente en formato digital o por correo electrónico, al ayuntamiento. Asimismo, enviará la programación de todos los trabajos extraordinarios que vaya a desarrollar con la suficiente antelación, dando copia del mismo al director del centro afectado por tales trabajos.

Periódicamente, el Jefe de Servicio mantendrá reuniones con el técnico responsable municipal y/o con el Inspector Municipal de Servicios. También será función del Jefe de Servicio, reunirse con los directores de los centros, cuando éstos, previa cita, lo consideren oportuno. Del contenido así como del resultado de dichas reuniones, se informará puntualmente al ayuntamiento para ponerlo en conocimiento del Concejal de Cultura.

V. PERSONAL ACTUAL

La relación nominal del personal de la actual adjudicataria del Servicio es la siguiente:

DNI	ANTIGUEDAD	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	JORNADA
09679576A	04/09/1980	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50
10006270M	03/04/1999	PEON ESPECIALISTA	INDEFINIDO 12 MESES	38,50
10024977J	22/03/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	15,00
10026443F	01/09/1992	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10029399L	12/02/2005	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10029633T	03/01/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50
10029802P	01/09/1993	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
10030643K	03/01/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	35,00
10031941P	17/01/1993	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
10036573V	03/03/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	12,50
10039636K	16/06/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10043049F	03/01/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	15,00
10044809L	11/09/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	18,00
10045774H	01/09/1993	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10045956Q	03/09/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10047933S	03/03/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50
10051376P	09/05/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	12,50
10051449N	01/09/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	15,00
10055611B	03/01/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	10,00
10059192G	02/09/1995	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejala de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

10059336X	29/08/2007	LIMPIADORA	INTERINIDAD	20,00
10061230H	02/01/2005	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
10061259R	20/11/1997	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
10063481S	04/08/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	22,50
10064103Q	28/04/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	22,50
10064725V	06/11/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10066516Z	12/11/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	15,00
10067602L	03/09/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10067884W	01/09/1996	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50
10069187V	01/09/2001	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
10070822L	10/12/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	10,00
10071478P	03/04/2000	CONDUCTOR LIMPIADOR	INDEFINIDO 12 MESES	38,50
10076463W	16/09/1996	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
10079874D	08/07/1996	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10083204G	19/01/2005	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	17,50
10083596M	08/01/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
10087863V	27/07/1996	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
10088175F	25/06/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	15,00
10176078G	08/06/2005	PEON ESPECIALISTA	INDEFINIDO 12 MESES	38,50
10870197Y	20/04/2005	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50
32611604L	28/10/2001	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	15,00
33307972Q	01/08/2004	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	25,00
44427525N	03/09/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
44428437G	15/03/2005	ENCARGADO	INDEFINIDO 12 MESES	38,50
44432116A	03/09/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
44432857P	03/09/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
71493997S	08/07/1998	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	18,00
71507351Y	29/08/2005	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	12,50
71512704T	04/01/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00
71525132P	03/09/2002	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50
71539292T	01/12/1993	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	38,50
76563461A	04/08/1999	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	17,50
76613789F	03/09/2007	LIMPIADORA	FIJO DISCONTINUO	20,00

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO

La **duración** del contrato será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, prorrogables por otros dos, hasta un máximo en total de seis años.

VII. PRECIO

El precio máximo del contrato será de **OCHOCIENTOS CINCO MIL SESENTA EUROS (805.060,00 €) anuales**. Base imponible: 694.014,24 €; 16% IVA: 111.042,76 €

VIII. CLASIFICACION.

31.- La clasificación exigible a las empresas licitadoras es la siguiente:



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

GRUPO U.- Servicios generales

SUBGRUPO 1.- Servicios de Limpieza en general

CATEGORIA D.- Anualidad media igual o superior a 600.000€.

IV. CRITERIOS DE VALORACION.

La valoración de las ofertas se atenderá a criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de **100 PUNTOS**, tal y como se detalla en los siguientes apartados.

32.- VALORACIÓN TÉCNICA. Se valorará hasta un máximo de **70 PUNTOS**, repartidos de la siguiente forma.

32.1.- CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Se valorará hasta **30 PUNTOS**.

Plan de Calidad y Medioambiente de la empresa: 15
PUNTOS

Plan de Prevención de Riesgos específico: 5
PUNTOS

Estar en posesión de los certificados de cumplimiento de las normas de
Calidad UNE EN ISO 9001, UNE EN ISO 9002 y UNE EN ISO 14001:

-Estar en posesión de uno de estos certificados:

1 PUNTO

-Estar en posesión de dos de estos certificados:

3 PUNTOS

-Estar en posesión de estos tres certificados: 10

PUNTOS

32.2 PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. Se valorará hasta **30 PUNTOS**, atendiendo a los siguientes criterios:

Organización del servicio por Turnos

Organización del servicio por Zonas

Memoria descriptiva de los trabajos a realizar

Horarios del personal. Horas diarias a realizar cada día de la semana

Sustitución de vacaciones, Incapacidad Temporal, permisos, y bajas del
personal

Materiales, medios técnicos, medios humanos, maquinaria, productos, útiles.

32.3.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Se valorará hasta **10 PUNTOS**.

Según la cobertura de riesgos:

-Entre 60.000 y 599.999 Euros: 1 PUNTO

-Entre 600.000 y 999.999 Euros: 3 PUNTOS

-Entre 1.000.000 y 9.999.999 Euros: 4 PUNTOS

-Entre 10.000.000 y 29.999.999 Euros: 5 PUNTOS

-De 30.000.000 Euros en adelante: 10 PUNTOS

33.- VALORACIÓN ECONÓMICA. Se valorará hasta un máximo de **30 PUNTOS**

Corresponde la máxima puntuación a la mejor oferta económica; el resto se distribuirá de forma proporcional.



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

V. ADDENDA AMBIENTAL.

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.

Se valorará que la prestación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

Empleo de productos reutilizados o reciclados.

Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables.

Empleo de energías renovables.

Mejor aislamiento térmico o acústico.

Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar.

Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental.

Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados.

Ponferrada 30 de junio de 2008

El Técnico de Medio Ambiente

Fdo.: Francisco Jordán Benavente